

proceso: 2020/046 ejecutivo de Coopcentral contra Mario Godoy

jose luis garcia hernandez <jolugahe_25@hotmail.com>

Lun 19/09/2022 12:17 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

allego liquidación de credito

Obtener [Outlook para Android](#)

Señor
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE IBAGUE
Presente. -

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPCENTRAL CONTRA LUIS MARIO
GODOY LOZANO. -

RAD: 73001418900520200004600.-

JOSE LUIS GARCIA HERNANDEZ, abogado en ejercicio identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.364.708 de Ibagué, y portador de la Tarjeta Profesional No. 59.458 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado del demandante el proceso de la referencia, respetuosamente concuro ante su despacho con el fin de presentar la liquidación del crédito, teniendo como base el título valor materia de cobro y el auto de mandamiento de pago. Eventualidad que dejo plasmada en los siguientes términos:

Con relación al pagare 290800510451 de las cuotas vencidas, causadas y no o pagadas:

- a.- Por la suma a capital de\$ 142.432.00
- b.- Por los intereses de mora de la anterior cantidad desde el 7 de septiembre de 2019 hasta el 1 de septiembre de 2022.....\$ 183.566.00
- c.- Por la suma a capital de\$ 144.100.00
- d.- Por los intereses de mora de la anterior cantidad desde el 7 de septiembre de 2019 hasta el 1 de septiembre de 2022.....\$ 185.716.00
- e.- Por la suma a capital de\$ 145.789.00
- f.- Por los intereses de mora de la anterior cantidad desde el 7 de septiembre de 2019 hasta el 1 de septiembre de 2022.....\$ 187.893.00
- g.- Por la suma a capital de\$ 147.497.00

h.- Por los intereses de mora de la anterior cantidad desde el 7 de septiembre de 2019 hasta el 1 de septiembre de 2022.....\$ 190.094.00
147.497.00

i.- Por la suma a capital de\$ 129.225.00

j.- Por los intereses de mora de la anterior cantidad desde el 7 de septiembre de 2019 hasta el 1 de septiembre de 2022.....\$ 166.545.00

k.- Por la suma a capital de correspondiente al saldo acelerado de la obligación\$ 31.994.463.00

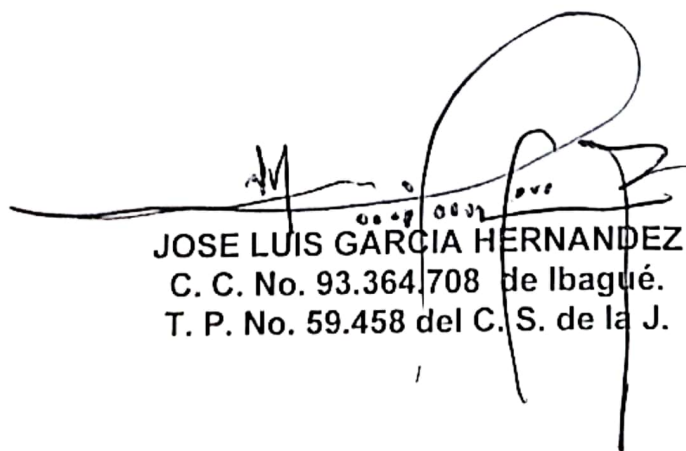
l.- Por los intereses de mora de la anterior cantidad desde el 7 de septiembre de 2019 hasta el 1 de septiembre de 2022.....\$ 32.250.418.00

TOTAL CREDITO: SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE..... \$ 65.867.738.00

En los anteriores términos dejamos radicada la liquidación del crédito materia de cobro.-

Del señor Juez,

Cordialmente,



JOSE LUIS GARCIA HERNANDEZ
C. C. No. 93.364.708 de Ibagué.
T. P. No. 59.458 del C. S. de la J.